



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL  
Y DESARROLLO REGIONAL, Y DE ASUNTOS  
LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y  
CARIBEÑO**

Reunión Virtual

30 de abril de 2021



**Serie América**

**N° 109**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL, Y DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual  
30 de abril de 2021



Serie: América

N° 109



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS ECONÓMICOS,  
DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL, Y DE ASUNTOS LABORALES  
Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y  
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual  
30 de abril de 2021**

**ÍNDICE**

<b>I. Programa de la Reunión</b>	5
<b>II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</b>	7
<b>III. Documento de Apoyo</b>	16
• Nota Informativa. Situación Fiscal Pospandemia: Sustentabilidad del Gasto Social y Previsional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	17



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS ECONÓMICOS,  
DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL, Y DE ASUNTOS LABORALES  
Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y  
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual  
30 de abril de 2021**

**09:00 hrs. Tiempo de México**

**AGENDA PRELIMINAR**

<b>30 DE ABRIL</b>	
<b>09:00 hrs.</b>	<b>Tema 1</b>  Situación Fiscal Pospandemia: Sustentabilidad del Gasto Social y Previsional (CEPAL).



## II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*

## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

---

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

---

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

### *Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

---

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

### *La Asamblea*

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

---

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

<sup>4</sup> *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

### La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

<b>Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021<sup>9</sup></b>	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

<sup>7</sup> PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

### *Las Comisiones Permanentes*

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.<sup>10</sup>

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

#### **Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

##### **Objetivo:**

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

#### **Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.**

##### **Objetivo:**

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

#### **Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.**

##### **Objetivo:**

<sup>10</sup> PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

#### **Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**

##### **Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

#### **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

##### **Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

#### **Comisión de Energía y Minas.**

##### **Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

#### **Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

##### **Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

#### **Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

##### **Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

#### **Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.**

##### **Objetivo:**

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

#### **Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.**

##### **Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

#### **Comisión de Salud.**

##### **Objetivo:**

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

#### **Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**

##### **Objetivo:**

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

#### **Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**

##### **Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

### *Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO<sup>11</sup>*

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

### *México en el PARLATINO*

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

---

<sup>11</sup> Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.



### III. Documento de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por una nota informativa elaborada por el CEIGB y relacionada con el tema incluido en la agenda.*

## SITUACIÓN FISCAL POSTPANDEMIA: SUSTENTABILIDAD DEL GASTO SOCIAL Y PREVISIONAL

### Nota Informativa<sup>12</sup>

#### Resumen

La nota informativa ofrece datos relevantes sobre la situación fiscal en la etapa pospandemia en América Latina y el Caribe, así como recomendaciones formuladas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en torno a la agenda del financiamiento para el desarrollo y la política fiscal como elementos claves para mejorar las finanzas públicas y para gestionar los niveles de deuda pública y la necesidad de obtener liquidez para contener los efectos adversos de la pandemia de COVID-19.

#### Introducción

En un informe reciente, la CEPAL reportó que, en 2020, la región de América Latina y el Caribe sufrió su peor crisis y tuvo la mayor contracción económica del mundo en desarrollo. El Producto Interno Bruto (PIB) y la inversión disminuyeron un 7.7% y un 20%, respectivamente. Con ello, la caída de la inversión respecto a la del PIB fue mayor en esta región en comparación con otras zonas en desarrollo.<sup>13</sup>

En términos generales, las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los países de América Latina y el Caribe van desde la agudización de las brechas estructurales e institucionales hasta afectaciones en el sector productivo con el cierre de 2.7 millones de empresas y el crecimiento a 44.1 millones de personas desempleadas. La magnitud del retroceso quedó de manifiesto cuando a finales de 2020, el PIB *per cápita* era igual al de 2010, según la CEPAL.<sup>14</sup> Por otra parte, de 2019 a 2020, el déficit en cuenta corriente se elevó de 1.4% a 4.5% del PIB en Centroamérica y de 4.8% a 17.2% del PIB en el Caribe.<sup>15</sup>

Al mismo tiempo, en 2020, el número de personas en situación de pobreza se incrementó de 185.5 a 209 millones, equivalente al 30.3% y al 33.7% de la población

<sup>12</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>13</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Informe Especial COVID-19. Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después*. Consultado el 6 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3rPaXFC>

<sup>14</sup> *Ídem*.

<sup>15</sup> CEPAL. *La pandemia provoca aumento en los niveles de endeudamiento de los países de la región y pone en peligro la reconstrucción sostenible y con igualdad*. 11 de marzo de 2021. Consultado el 6 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/329WNUZ>

total, respectivamente. Por otra parte, 78 millones de personas sufrieron una situación de pobreza extrema. En este escenario, la CEPAL advierte que la contracción de la inversión puede limitar la acumulación futura de capital y la capacidad de las economías para generar crecimiento y empleo.<sup>16</sup>

### *Aspectos generales de la situación fiscal pospandemia en América Latina y el Caribe*

En cuanto al panorama tributario, dicho organismo ya había subrayado que, de manera previa a la pandemia de COVID-19, en la región de América Latina y el Caribe ya existía un período de bajo crecimiento caracterizado por la existencia de déficits de la cuenta corriente y fiscal; el estancamiento de los ingresos públicos y su insuficiencia para cubrir el creciente nivel del gasto público; y un aumento del nivel de la deuda pública.<sup>17</sup>

En torno al contexto actual, la CEPAL observa que la situación fiscal se ha deteriorado en todos los países, con la proyección de un incremento del nivel de endeudamiento del 68.9% al 79.3% del PIB entre 2019 y 2020 a nivel regional. Esto convertiría a América Latina y el Caribe en “la región más endeudada del mundo en desarrollo y la que tiene el mayor servicio de deuda externa en relación con las exportaciones de bienes y servicios (57%)”.<sup>18</sup>

Para este organismo del sistema de las Naciones Unidas es evidente que la respuesta gubernamental a la pandemia se centró en la salud pública y en las medidas de gasto social. Sin embargo, la caída de los ingresos tributarios y estas erogaciones aumentaron el déficit fiscal y agravaron la carga de la deuda, especialmente para las economías de menor tamaño, como los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) del Caribe.<sup>19</sup>

Según estimaciones, el gasto público en América Latina creció de 15.2% del PIB de enero a septiembre de 2019 a 18.1% en este mismo período de 2020, debido al aumento de las transferencias corrientes. Este rubro pasó de 12.8% al 14.8% del PIB en el Caribe en el mismo plazo.<sup>20</sup>

---

<sup>16</sup> CEPAL. *Informe Especial COVID-19. Op. cit.*

<sup>17</sup> CEPAL. *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020. La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Consultado el 6 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2OGwD8N>

<sup>18</sup> CEPAL. *Informe Especial COVID-19. Op. cit.*

<sup>19</sup> *Ídem.*

<sup>20</sup> *Ídem.*

Por otra parte, el informe titulado Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, elaborado por la CEPAL, observa que:<sup>21</sup>

- Los ingresos públicos de los gobiernos centrales en América Latina alcanzaron un promedio de 13.1% del PIB entre enero y septiembre de 2020, mientras que en el mismo período de 2019 era de 13.6% del PIB. Sus erogaciones públicas alcanzaron un 18.1% del PIB en 2020, frente al 15.2% del PIB registrado en el mismo período de 2019.
- Los ingresos totales en el Caribe entre enero y junio de 2020 fueron de 12.4% del PIB, en comparación con un 13.2% del PIB en ese lapso en 2019. Sus gastos totales se ubicaron en 14.8% del PIB en dicho plazo, en comparación con el 12.8% del PIB en 2019.
- A septiembre de 2020, la deuda pública bruta promedio de los gobiernos centrales de América Latina alcanzó un 53.4% del PIB. Mientras que el endeudamiento de América del Sur, por un lado, y de Centroamérica, México y la República Dominicana, por otro, alcanzó un 56% y un 50.8% del PIB, respectivamente, en el segundo trimestre de 2020.
- La CEPAL señala que esto implica aumentos en el nivel de endeudamiento de 7.4 puntos porcentuales del PIB en América del Sur y de 7.3 puntos porcentuales del PIB en Centroamérica, México y la República Dominicana.

En complemento, el informe Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020 de la CEPAL ofrece otros datos relevantes sobre el contexto macroeconómico y fiscal:<sup>22</sup>

- Los ingresos totales han mostrado poco dinamismo en la última década. Entre 2010 y 2019, fueron equivalentes en promedio al 18.2% del Producto Interno Bruto (PIB).
- En 2010, los denominados “otros ingresos” (ingresos no tributarios y de capital y donaciones externas) alcanzaron un 3.6% del PIB. Este valor cayó progresivamente hasta un 2.6% del PIB en 2018, antes de presentar un repunte al 2.8% en 2019.
- Los ingresos tributarios subieron del 14.5% del PIB en 2010 al 15.5% del PIB en 2018, antes de disminuir al 15.3% en 2019. A pesar de esta reducción, se observó un incremento de 0.8 puntos porcentuales del PIB entre 2010 y 2019.
- En el mismo período, cinco países registraron aumentos de 2 puntos porcentuales del PIB o más (Chile, El Salvador, Honduras, México y Uruguay)

<sup>21</sup> CEPAL. *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe*. 2020. Febrero de 2021. Consultado el 6 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3cckK9Hz>

<sup>22</sup> *Ídem*.

y otros cuatro presentaron incrementos superiores a 1 punto porcentual del PIB (Colombia, Ecuador, Nicaragua y Paraguay).

- Entre 2010 y 2019, el nivel del gasto público aumentó de 20.1% al 21.2% del PIB en América Latina. En consecuencia, el resultado primario del gobierno central registró un déficit promedio del 0.5% del PIB en 2019, en comparación con el 0.4% del PIB en 2018.
- Los gastos totales en el Caribe aumentaron del 27.5% del PIB al 28.7% del PIB entre 2010 y 2019.
- Durante este período, el crecimiento del gasto público se debió a mayores erogaciones destinadas a financiar políticas sociales, particularmente en salud, educación y protección social que pasaron de representar 1.5%, 2.9% y 3.2% del PIB en 2000 a alcanzar el 2.3%, 3.9% y 4% del PIB en 2018, respectivamente.
- Las erogaciones por pagos de intereses en América Latina han registrado un aumento continuo, en concordancia con los mayores niveles de deuda pública, pasando del 1.7% del PIB en 2010 al 2.6% del PIB en 2019. En el Caribe, estos pagos han disminuido de 3.6% del PIB en 2010 al 2.7% del PIB en 2019.
- Los pagos de intereses en América Latina en 2019 se ubicaron un 50% por encima de su nivel de 2010.
- Los ingresos estancados y las mayores erogaciones públicas redundaron en déficits fiscales elevados y persistentes en la última década. “El resultado primario ha mantenido un déficit desde 2012. Entre 2012 y 2019 promedió un -0.8% del PIB, aunque alcanzó un máximo del -1.1% del PIB en 2016, antes de llegar al -0.5% del PIB en 2019”.
- El déficit fiscal global aumentó y ha promediado un 2.9% del PIB entre 2012 y 2019, lo que refleja la dificultad de aumentar ingresos, reducir el nivel del gasto público total y la elevación de los pagos de intereses.
- La trayectoria de la deuda pública bruta de los gobiernos centrales en América Latina fue de crecimiento constante al pasar de 29.8% del PIB en 2011 al 45.2% del PIB en 2019.
- Argentina, Brasil y Costa Rica se mantuvieron como los tres países de la región que tienen mayor endeudamiento en proporción de su PIB, mientras que Guatemala, Paraguay y Perú siguen siendo los países con los porcentajes más bajos.
- En el Caribe, la deuda pública bruta de los gobiernos centrales ha mostrado un comportamiento estable entre 2010 y 2019, pasando del 67.4% al 68.5% del PIB.

*Recomendaciones en torno al financiamiento para el desarrollo y la política fiscal*

En el marco de un entorno macroeconómico poco favorable, de los incrementos del endeudamiento público y de las caídas previsibles en la recaudación tributaria como consecuencia de la contracción en la actividad económica, la CEPAL observó que los gobiernos reaccionaron con la adopción de paquetes de medidas fiscales que representaron, en promedio, un 3.2% del PIB de los países de la región.<sup>23</sup>

Sin embargo, los efectos de la pandemia y las políticas de respuesta aumentaron las necesidades de liquidez y de financiamiento principalmente de los países en desarrollo y de ingreso medio para afrontar la fase de emergencia. Estas carencias se calcula que ascienden a 2.5 billones de dólares, siendo un monto que supera la capacidad de préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI).<sup>24</sup>

Teniendo en cuenta las demandas de liquidez, el FMI había desembolsado, hasta enero de 2021, cerca de 66,500 millones de dólares a 21 países de la región (8 del Caribe, 7 del istmo centroamericano y 6 de América del Sur). Cabe mencionar que esta cifra fue el equivalente al 63% del desembolso total (106,000 millones de dólares) que destinó dicha institución multilateral a 85 economías en desarrollo.<sup>25</sup>

En esta región, el FMI ha utilizado los siguientes instrumentos financieros que se caracterizan por una condicionalidad limitada o nula destinada a incrementar la flexibilidad y la capacidad de respuesta: a) el Servicio de Crédito Rápido (SCR); b) el Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) que ha sido aplicado en un 75% del total y cuyas tasas de interés inferiores a las del mercado; y c) la Línea de Crédito Flexible (LCF).<sup>26</sup>

Al respecto, la CEPAL advierte que, aunque estos instrumentos no han beneficiado a todos los países por igual, son una opción que permanece disponible. Sus datos muestran que el financiamiento otorgado por medio del IFR y del SCR cubrió el 32.3% y el 23.1%, respectivamente, de las necesidades de financiamiento internas y externas que los países tenían en 2020.<sup>27</sup>

Frente a este panorama, la CEPAL observa que la agenda de las políticas de financiamiento para el desarrollo plantea dos retos a corto plazo: 1) favorecer la expansión del gasto público en salud y prestar atención a los grupos vulnerables, especialmente la población de ingresos bajos y las personas mayores; y 2) compensar los efectos de las políticas de contención, que incluyeron el

---

<sup>23</sup> ONU. *Luchar contra la evasión fiscal en América Latina es necesario para recuperarse de la crisis del COVID-19, dice la CEPAL*. 6 de julio de 2020. Consultado el 7 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3uvL7YR>

<sup>24</sup> CEPAL. *Informe Especial COVID-19*. Op. cit.

<sup>25</sup> *Ídem*

<sup>26</sup> *Ídem*.

<sup>27</sup> *Ídem*.

distanciamiento físico, que afectaron la actividad económica, la estructura productiva y el empleo.<sup>28</sup>

Para superar estos desafíos, el organismo regional propone impulsar las siguientes medidas:<sup>29</sup>

- Ampliar y redistribuir la liquidez desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo mediante una emisión de derechos especiales de giro (DEG), -que son activos internacionales de reserva creados por el FMI para complementar las reservas oficiales de sus países miembros-. Esta medida tendría el beneficio de que no generaría más deuda.
  - En el ámbito de la redistribución de la liquidez podrían crearse fondos multilaterales financiados por los países desarrollados que podrían otorgar a las economías en desarrollo una mayor participación en el proceso de decisión. Un ejemplo es la propuesta de Costa Rica para impulsar el Fondo para Aliviar la Economía COVID-19 (FACE) que plantea obtener recursos de las economías desarrolladas que podrían ser canalizados por bancos multilaterales de desarrollo.
- Fortalecer la cooperación regional aumentando la capacidad de préstamo y respuesta de los bancos de desarrollo regionales, subregionales y nacionales, así como la de otras instituciones regionales.
- Reformar la arquitectura de la deuda internacional con la creación de un mecanismo multilateral de reestructuración y una agencia multilateral de calificación crediticia. Se recomienda ampliar el alcance de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda promovida por el G20 a fin de incluir a todas las partes interesadas pertinentes, como el sector privado y las instituciones multilaterales, y a los países vulnerables de ingreso medio.
- Proporcionar a los países instrumentos innovadores destinados a aumentar la capacidad de reembolso de la deuda y evitar el endeudamiento excesivo. Estos pueden tomar en cuenta elementos como la exposición y vulnerabilidad de los países frente a los desastres naturales o a los altibajos del ciclo económico, como es el caso de los bonos vinculados al ingreso nacional.
- Entrelazar el mayor acceso a la liquidez y la reducción de la deuda con los objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo y con las iniciativas encaminadas a construir un futuro mejor, centradas en la igualdad y la sostenibilidad medioambiental. Se recomienda aprovechar la oportunidad para repensar la agenda de financiamiento para el desarrollo de los países de ingreso medio y construir un consenso social y político para implementar

---

<sup>28</sup> *Ídem.*

<sup>29</sup> *Ídem.*

reformas ambiciosas, así como emprender un proceso de reconstrucción sostenible e igualitario.

De manera complementaria, la CEPAL reitera que la política fiscal tiene que desempeñar una mayor función redistributiva y orientarse a incrementar el desarrollo productivo y el cambio estructural a través de la protección de la inversión, más allá de concentrarse en suavizar los ciclos económicos. Otra recomendación es considerar reformas fiscales que se concentren en el impuesto a la renta y en construir sistemas impositivos progresivos que combatan la evasión y la elusión fiscales.<sup>30</sup>

Así, la política fiscal constituye un instrumento que puede permitir a los gobiernos de la región impulsar el desarrollo económico, político y social: mitigar los costos de la pandemia; y proporcionar los recursos necesarios para realizar inversiones a favor del crecimiento. De esta forma, los sistemas impositivos, el gasto gubernamental y la gestión de la deuda pública inciden directamente en una lucha eficaz contra la pobreza y la desigualdad.<sup>31</sup>

En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) insiste en que la política fiscal puede ser un catalizador del crecimiento inclusivo en la región y para el financiamiento de la agenda de desarrollo de América Latina y el Caribe, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.<sup>32</sup>

Ante las consecuencias de la desaceleración económica provocada la COVID-19, la probable reducción de los ingresos públicos y la disminución de los precios de los productos básicos, particularmente en América del Sur y México, la OCDE menciona que la crisis evidenció la necesidad de que los sistemas fiscales en la región generen un mayor financiamiento para servicios públicos cruciales, como el sector de la salud, y amplíen el espacio fiscal para mitigar los posibles choques internos y externos.<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *CEPAL reafirma importancia de la inversión para recuperar el crecimiento en la región*. 2015. Consultado el 6 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2O8rR4n>

<sup>31</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Perspectivas Económicas de América Latina 2009*. Consultado el 8 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3cgNxhD>

<sup>32</sup> OCDE. *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2018. 2020*. Consultado el 8 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3rFVrN5>

<sup>33</sup> *Ídem*.

Una recomendación clave es que los sistemas fiscales deben determinar las prioridades para estimular el desarrollo inclusivo y reforzar las posiciones fiscales de los gobiernos.<sup>34</sup>

Ahora bien, el informe Monitor Fiscal del FMI reafirma que la vacunación mundial es una necesidad urgente que podría pagarse por sí sola con el aumento del empleo y la actividad económica. Señala que hasta que la pandemia esté bajo control, “la política fiscal debe seguir siendo flexible y brindar apoyo a los sistemas sanitarios, los hogares, las empresas viables y la recuperación económica”.<sup>35</sup>

El FMI reafirma que el apoyo fiscal evitó contracciones económicas más severas y mayores pérdidas de empleo, si bien sumados a las caídas de los ingresos, se registraron niveles de déficits públicos y de deuda pública sin precedentes. Reporta que en promedio, en 2020, los déficits globales como proporción del PIB se situaron en 11.7% para las economías avanzadas; en 9.8% para las economías de mercados emergentes; y en 5.5% en los países en desarrollo de bajo ingreso.<sup>36</sup>

En términos generales, el FMI formuló las siguientes medidas para permitir que la política fiscal siga brindando el apoyo a las finanzas públicas, mientras los países avanzan en la campaña de vacunación y afianzan la recuperación:

- Ampliar la cooperación mundial para contener la pandemia, sobre todo acelerando la vacunación a costo asequible en todos los países.
- Promover acciones enfocadas y adaptadas a la capacidad administrativa de los países a fin de mantener el apoyo fiscal, mientras que dure la crisis y reconocer que la recuperación puede ser incierta y desigual.
- Encontrar un equilibrio entre los riesgos que conllevan tanto una deuda pública y privada y creciente como un retiro prematuro del apoyo fiscal, que podría frenar la recuperación. Son cruciales marcos fiscales creíbles a mediano plazo para lograr el equilibrio; trazar la ruta hacia la reconstitución de las reservas fiscales a un ritmo acorde a la recuperación; mejorar el diseño de las reglas fiscales o recalibrar sus límites para garantizar una ruta creíble de ajustes o leyes que, por ejemplo, contemplen “aprobaciones anticipadas” de reformas tributarias; y reforzar la transparencia fiscal y las prácticas de gestión de gobierno.
- Recomienda a las autoridades considerar una contribución temporal a la recuperación tras la COVID-19, impuesta a los ingresos o patrimonios

---

<sup>34</sup> *Ídem.*

<sup>35</sup> FMI. *Monitor Fiscal*. Abril de 2021. Consultado el 8 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2RnGCBD>

<sup>36</sup> *Ídem.*

elevados. Esto para acumular los recursos que se necesitan para mejorar el acceso a servicios básicos, reforzar las redes de protección y redoblar los esfuerzos que permitan cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, el FMI enfatiza que se precisan reformas tributarias a escala nacional e internacional a medida que la recuperación tome más impulso.

## México

De acuerdo con las Estadísticas tributarias de la OCDE, la recaudación fiscal como porcentaje del PIB de México en 2018 fue de 16.1% y estuvo por debajo del promedio de la región de América Latina y el Caribe (23.1%) y por debajo del promedio de la dicha organización (34.3%).<sup>37</sup>

Asimismo, la recaudación tributaria como porcentaje del PIB de México no varió entre 2017 y 2018 y se mantuvo en 16.1% del PIB en ambos años. La mayor parte de los ingresos tributarios en 2017 procedió del impuesto sobre el valor añadido / impuesto sobre bienes y servicios (23.1%). En segundo lugar, se situó el impuesto sobre la renta de sociedades (21.8%).<sup>38</sup>

El informe trimestral del Banco de México (BM) señala que, en 2020, el superávit de la cuenta corriente del país se situó en 2.4% del PIB, siendo el mayor nivel reportado desde 1983 y que contrasta con el déficit de 0.3% registrado en 2019. Este incremento anual del saldo fue resultado de los siguientes factores: ampliación del superávit de la balanza comercial no petrolera; la recuperación de las exportaciones manufactureras con relación a las importaciones; un menor déficit de la balanza petrolera; y los ingresos por remesas que se ubican en niveles históricamente altos.<sup>39</sup>

En sus datos centrales, el BM menciona que las previsiones de crecimiento del PIB en 2021 para México se revisan al alza de 3.3% en el informe previo a 4.8% en el actual. Proyecta que la actividad económica recuperaría el nivel observado al cierre de 2019 hacia finales de 2022. Por otra parte, para 2021, se anticipa un saldo en la balanza comercial de entre 1.5 y 6.5 miles de millones de dólares (0.1 y 0.5% del PIB) y un saldo en la cuenta corriente de entre -7.1 y 3.5 miles de millones de dólares (-0.5 y 0.3% del PIB).<sup>40</sup>

En términos generales, el Banco de México toma nota de que existen riesgos para el crecimiento derivados de la incertidumbre a nivel global por la persistencia de

<sup>37</sup> OCDE. *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020 – México*. Consultado el 8 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3viUUTe>

<sup>38</sup> *Ídem*.

<sup>39</sup> Banco de México. *Informe Trimestral Octubre-diciembre de 2020*. 3 de marzo de 2021. Consultado el 12 de abril de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3wNTXTO>

<sup>40</sup> *Ídem*.



elevados números de casos de COVID-19 en los países; el desconocimiento de detalles de los paquetes de estímulo fiscal que pudieran implementarse en las principales economías; y por la debilidad de la demanda interna y el mercado laboral.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Gabriela Guerrero Valencia  
Alejandro Osornio Ramos



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA